

PODER LEGISLATIVO SECRETARÍA LEGISLATIVA	
04 ENE 2019	
MESA DE ENTRADA	
Nº 001	Hs. 12 FIRMA: [Firma]

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

*República Argentina
Poder Legislativo*



USHUAIA, 27 DIC 2018

VISTO la Nota Nº 182/18 Letra: U.C.R. – Cambiemos, presentada por el Presidente de dicho Bloque, Legislador Pablo Daniel BLANCO; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma informa su traslado a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de asistir a una reunión en el Ministerio del Interior, entre los días 8 y 11 de Enero de 2019.

Que por lo tanto, corresponde autorizar la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos RGA-BUE-RGA (ida: 08/01/19 vuelo 1849– regreso: 11/01/19 vuelo 1844) y la liquidación de CUATRO (4) días de viáticos a favor del Legislador peticionante.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo “ad referéndum” de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos RGA-BUE-RGA (ida: 08/01/19 vuelo 1849 – regreso: 11/01/19 vuelo 1848) a nombre del Legislador Pablo Daniel BLANCO, Presidente del Bloque U.C.R.- Cambiemos; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2º.- LIQUIDAR CUATRO (4) días de viáticos al Legislador peticionante.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- La presente Resolución se dicta “ad referéndum” de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 2052/18

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Patricia E. FULCO
Directora
Despacho Presidencia
PODER LEGISLATIVO

[Firma]
Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
Bloque Unión Cívica Radical



Cambiemos		Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo PRESIDENCIA	
REGISTRO Nº	27 DIC 2018	HORA	09:58
5075			
Cristina RAMON FUENTES Auxiliar Administrativo Despacho de Presidencia PODER LEGISLATIVO			

NOTA Leg. BLANCO (U.C.R.Cambiemos) Nº 182 / 18

Ushuaia, 26 de diciembre de 2018

Señor
Presidente de Cámara Legislatura Provincia TDFAEIAS
Vicegobernador Dn. Juan C. ARCANDO
Presente

Dirijo a Ud. la presente a fin de informar mi traslado a la ciudad de Buenos Aires, el que se realizará entre los días 8 y 11 de enero del próximo año a fin de participar de una reunión en el Ministerio del Interior.

Por tal motivo se solicita se emitan los pasajes correspondientes para el traslado de acuerdo al siguiente detalle y la liquidación de cuatro (4) días de viáticos.

08.01.19 RGA - AEP Vuelo 1849 08.25 hs.

11.01.19 AEP - RGA Vuelo 1844 23.45 hs.

Sin otro particular, saluda a Ud. atentamente

Pablo Daniel BLANCO
Legislador Provincial
Poder Legislativo